

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

RESOLUCION NR031 / 00

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL), Comayagüela, municipio del Distrito Central, veintiocho de septiembre de dos mil.

CONSIDERANDO: Que CONATEL como administrador del Espectro Radioeléctrico, tiene entre sus atribuciones la de establecer parámetros que ayuden a alcanzar un buen uso de este recurso natural limitado, por medio de lineamientos y normas que garanticen que el Estado reciba los ingresos correspondientes por el uso de radio frecuencias.

CONSIDERANDO: Que con el otorgamiento de permisos mediante Concurso Público se busca alcanzar, mayor transparencia, mayor participación de los interesados, un proceso más ágil de otorgamiento y un uso más eficiente del espectro radioeléctrico.

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución NR015/99, publicada en el Diario Oficial "LA GACETA", el veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y nueve, CONATEL, implementó y estableció el procedimiento de Concurso Público para el otorgamiento de permisos y licencias para la prestación de un Servicio de Radiodifusión Sonora o Servicio de Radiodifusión de Televisión de libre recepción.

CONSIDERANDO: Que es necesario prórrogar los Certificados de Precalificación emitidos por CONATEL, a fin de que las personas naturales y jurídicas calificadas puedan participar en los Concursos Públicos para la asignación de frecuencias radioeléctricas que tenga a bien convocar esta comisión, y siendo que es función de CONATEL promover la inversión privada con el fin de desarrollar el sector de telecomunicaciones.

POR TANTO:

La Comisión Nacional de Telecomunicaciones, (CONATEL), en aplicación de los Artículos 2, 9, 10 reformado, 13 y 14 de la Ley Marco del Sector de Telecomunicaciones; 42, 43, 44, 51, 75, 141, 142, 143 y 181 del Reglamento General; y los Artículos 116 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

RESUELVE:

PRIMERO: Prorrogar hasta el treinta y uno de diciembre del presente año, los Certificados de Precalificación emitidos por CONATEL, para participar en los Concursos Públicos para la asignación de frecuencias radioeléctricas, específicamente para los servicios de difusión a las Sociedades Asesores Gerenciales, S. de R. L., Audio Sistema, S. de R. L., Audio Video, S. A., Sociedad Capitalina de Comunicaciones y Comercio, S. de R. L., señor Alejandro Villatoro, Compañía Televisora Hondureña, S. A., y Circuito TVC, S. A.

SEGUNDO: Ordenar que se haga del conocimiento de las personas naturales y jurídicas que poseen Certificado de Precalificación emitido por CONATEL lo resuelto en la presente Resolución.

TERCERO: La presente Resolución es de ejecución inmediata y deberá ser publicada en el Diario Oficial "LA GACETA".
NOTIFIQUESE.

NORMAN ROY HERNANDEZ D.

Presidente

CONATEL

RAMIRO LOZANO LANDA

Comisionado Propietario

CONATEL

MARIO SALVADOR MARTINEZ V.

Comisionado Propietario por Ley

CONATEL

DANTE ARIEL MOSSI R.

Comisionado - Secretario

CONATEL